



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

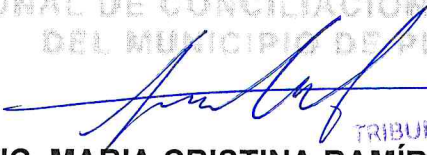
"2026. AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"
EXPEDIENTE: DB-02/2026
PARTES: JORGE EDUARDO BRAVO
MALPICA VS H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA

CONVOCATORIA

Se convoca a toda persona que se crea beneficiario de los derechos laborales del extinto trabajador **DAVID BRAVO MALPICA**, para que acuda a la diligencia de declaración de beneficiario que se llevará a cabo a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS**, en el recinto que ocupa el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, sito en Boulevard San Felipe, número 2615-B, Primer piso, Colonia Villa Posadas, de esta Ciudad de Puebla.

Lo anterior con fundamento en el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. La presente convocatoria permanecerá fijada por treinta días naturales, solicitando de la manera más atenta al responsable, se sirva a fijar las mismas, quedando bajo su responsabilidad.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 02 DE MARZO DE 2026
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA


LIC. MARIA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
01/64/SAYT/TCAJ



02 MAR 2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
F/35/SAYT/DOP/J

012699

13:16h

2